



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 033 DE 2015 (Septiembre 17)

Por medio de la cual se autoriza la actualización del proyecto de fortalecimiento, sensibilización, capacitación y apoyo al proceso de autoevaluación y acreditación de los programas académicos y autoriza al Rector utilizar recursos de estampilla para su contratación

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 (Estatuto General de la Universidad), y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 14 literal d) del Acuerdo Superior N° 007 de 2011 establece los casos en que se requiere autorización previa del Consejo Superior Universitario para adelantar procesos contractuales y suscribir los respectivos contratos.

Que mediante Resolución Superior N° 085 del 17 de **Diciembre** de 2014, este Cuerpo Colegiado autorizó al Rector en sesión ordinaria N° 024 del mes de **Diciembre** de 2014 para utilizar recursos de Estampilla Unillanos y realizar la contratación y ejecución del **Fortalecimiento, sensibilización, capacitación y apoyo al proceso de autoevaluación y acreditación de los programas académicos con miras a la acreditación Institucional en la Universidad de los Llanos** por valor de **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$400.000.000.00)**.

Que mediante Memorando fechado del 20 de agosto de 2015 la Vicerrectoría Académica requiere actualizar el proyecto "**Fortalecimiento, sensibilización, capacitación y apoyo al proceso de autoevaluación y acreditación de los programas académicos con miras a la acreditación Institucional en la Universidad de los Llanos (Actualización)**" según ficha BPUNI VIAC No 47.0511.2014 por valor de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$200.000.000)**.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de Estatuto General de la Contratación Acuerdo Superior No. 007 de 2011. El Rector requerirá autorización previa del Consejo Superior para adelantar procesos contractuales señalados en los literales c y d.

Que el 20 de Agosto del año 2015 la División de Tesorería de la Universidad de los Llanos certificó que fueron incorporados dos mil ciento cincuenta y ocho millones cuatrocientos sesenta mil quinientos cuarenta y seis pesos (\$ 2.158.460.546,70) con setenta centavos por concepto de recaudo Estampilla Pro- Unillanos.

Que en el desarrollo de la sesión Ordinaria N° 011 del 17 de **Septiembre** de 2015, el Consejo Superior Universitario analizó la solicitud.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN SUPERIOR N° **033** DE 2015
(Septiembre 17)

Por medio de la cual se autoriza la actualización el proyecto de fortalecimiento, sensibilización, capacitación y apoyo al proceso de autoevaluación y acreditación de los programas académicos y autorizar al Rector utilizar recursos de estampilla para su contratación

Página 2 de 2

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

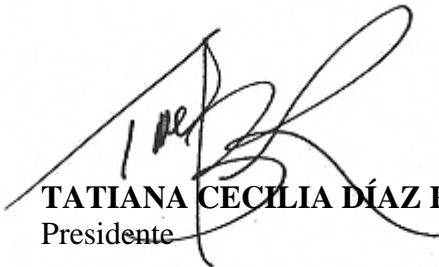
ARTÍCULO 1° AUTORIZAR la actualización del proyecto denominado “*Fortalecimiento, sensibilización, capacitación y apoyo al proceso de autoevaluación y acreditación de los programas académicos con miras a la acreditación Institucional en la Universidad de los Llanos (Actualización)*” según ficha BPUNI VIAC No 47.0511.2014 por valor de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$200.000.000)**.

ARTÍCULO 2° AUTORIZAR al Rector para utilizar recursos de la estampilla y realizar los trámites tendientes para contratar el *Fortalecimiento, sensibilización, capacitación y apoyo al proceso de autoevaluación y acreditación de los programas académicos con miras a la acreditación Institucional en la Universidad de los Llanos (Actualización)*, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 literal d de Estatuto General de la Contratación Acuerdo Superior No. 007 de 2011.

ARTICULO 3° DISPONER que la presente Resolución Superior rija a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los **17** días del mes de **Septiembre** de 2015.


TATIANA CECILIA DÍAZ RICARDO
Presidente


GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario